DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 200/2013

Asunción, 20 MAY 2013

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5788/2013
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones** del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*; emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante, Departamento de Gestión de Stock de Materiales de Distribución, constituida en Comité de Evaluación, en las **Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, Hoja Nº 4, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda las siguientes adjudicaciones:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (UNIDAD)	PRECIO UNITARIO GS - IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS - IVA INCLUIDO
FRIGÓN S.A.	4	Formulario Memorándum en Block de 100 hojas	100	2.450	245.000.-
	5	Formulario Transferencia de Materiales en Block de 25 hojas cuadruplicadas	200	5.950	1.190.000.-
	6	Formulario Entrada de Materiales en Block de 25 hojas triplicadas	60	6.000	360.000.-
	7	Formulario Salida de Materiales en Block de 25 hojas cuadruplicadas	3.000	4.800	14.400.000.-
	8	Formulario Devolución de Materiales en Block de 25 hojas cuadruplicadas	300	5.600	1.680.000.-
	9	Formulario Movimiento de Transformadores en Block de 25 hojas cuadruplicadas	1.000	5.000	5.000.000.-
	11	Formulario Informe Técnico en Block de 25 hojas cuadruplicadas	20	7.900	158.000.-
	12	Formulario Devolución de Transformadores Contrastado en Block de 50 hojas triplicadas	20	6.700	134.000.-
	13	Formulario Transferencia de Transformadores entre Depósito en Block de 50 hojas cuadruplicadas	70	6.000	420.000.-
	14	Formulario Remisión de documentos en Block de 50 hojas duplicadas	100	5.900	590.000.-
	15	Formulario Pedido de uso de Vehículo en Block de 50 hojas duplicadas	200	3.000	600.000.-
	18	Sobre vía aérea, tamaño oficio	8.000	150	1.200.000.-
	19	Sobre de papel manila tamaño 32 x 24 cm.	1.000	450	450.000.-

	21	Sobre de papel manila tamaño 38 x 30 cm.	6.000	550	3.300.000.-
				Total Adjudicado Gs. IVA Incluido	**29.727.000.-**

ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	1	Carpeta de Cartulina Celeste	5.000	550	2.750.000.-
	2	Ficha Stock de Materiales	8.000	66	528.000.-
	16	Formulario Continuo Cuadruplicado "Recibo de Dinero"	1.000	770	770.000.-
	20	Sobre de papel manila tamaño 24 x 15 cm.	6.000	220	1.320.000.-
				Total Adjudicado Gs. IVA Incluido	**5.368.000.-**
GRÁFICA MONARCA S.R.L.	3	Formulario Continuo duplicado "Autofactura"	100	6.500	650.000.-
				Total Adjudicado Gs. IVA Incluido	**650.000.-**
GRAFICENTRO S.R.L.	17	Sobre tamaño carta con membrete	300	660	198.000.-
				Total Adjudicado Gs. IVA Incluido	**198.000.-**
GRAFICA ESPERANZA de Marcia Ninfalina Yahari	10	Formulario Devolución de Materiales a Clasificar en Block de 25 hojas cuadruplicadas	300	7.600	2.280.000.-
				Total Adjudicado Gs. IVA Incluido	**2.280.000.-**

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco).
Cantidad de firmas oferentes: 6 (seis).
Cantidad de firmas oferentes calificadas: 5 (cinco).
Monto Adjudicado: Gs 38.223.000 (guaraníes treinta y ocho millones doscientos veintitrés mil), IVA incluido.
Costo Estimado ANDE: Gs 51.045.000 (guaraníes cincuenta y un millones cuarenta y cinco mil).
Variación porcentual Monto Adjudicado / Costo Estimado: - 25,12%.

Observación:

La firma **LASER COMPANY S.R.L.**, fue descalificada por no completar debidamente el Formulario de presentación de la oferta, en el numeral 6 periodo de validez de la oferta, conforme a lo establecido en el Anexo 1-Instrucciones para los oferentes y datos de procedimiento, documento de carácter sustancial.

Fue solicitado a la firma Artes Gráficas Visual, según Memorándum DD/DGS/116/2013, la presentación de las Especificaciones Técnicas, según numeral 10.j) del Anexo 1, la cual ha cumplido satisfactoriamente.

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta al **Artículo 34.- Procedimiento - Contratación Directa**, que establece: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:…f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables…"* de la Ley 2051/03 y el num. 22. del Anexo 1 de la CD Nº 5788/2013 *"El Sistema de*

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 200/2013

Adjudicación de la presenta contratación es: ***por ítem y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".* Las firmas propuestas para ser adjudicadas cumplen con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tienen la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y los precios ofertados están acorde al costo estimado para la contratación.

Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el **Artículo 63. Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Ing. Andrés Ramírez B.
Dirección de Contrataciones Públicas

AMZ/am
DCP/DVN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DISTRIBUCION

En virtud a la Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012, por la que se delega la atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Dirección de Distribución, la que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, en los ítems 3 y 16, el Ing. Teresio de Jesús Medina Benítez, Director de Distribución, autoriza las adjudicaciones y la emisión de las Ordenes de Compras respectivas para la formalización de la Contratación Directa 5788/2013 (núm. 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones de la CD de referencia), conforme lo establece la Ley 2051/03 en su **Artículo 34 – Contratación Directa**, *inc. c).*

Ing. Teresio Medina Benítez
Dirección de Distribución